



Sesión Extraordinaria No. 4SE/SSCDMX/2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, atendiendo las recomendaciones emitidas para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante y Secretaria Técnica; la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Integrante; el Dr. José Alejandro Avalos Bracho, Integrante; la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Suplente; la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente; y el Mtro. David Melchor Miranda Ortega, Encargado del Área Coordinadora de Archivo, Invitado Permanente.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----
- 3.- Casos para autorizar. -----
- 3.1- Actualización del nombre de la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.-----
- 3.2- Mediante oficios SSCDMX/DGAF/1031/2021, SSCDMX/DGAF/1061/2021 y SSCDMX/DGAF/1062/2021, el Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, entonces Director General de Administración y Finanzas, solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA, correspondiente a la Auditoría número CDMX/AFASPE-SSPDF/16, ya que se deriva de un Dictamen y Expediente Técnico, que con oficio SCGCDMX/CISS/0305/2018, signado por el C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán, se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y en consecuencia, se encuentra en etapa de investigación, esto



de conformidad con el artículo 183, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información requerida por la [REDACTED] a través de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 0108000257221, 0108000182421 y 0108000155821.

3.3.- Mediante oficio SSCDMX/DGAF/DHGT/JUDA/688/2021, la C. Patricia Toledo Ramírez, Encargada de la Subdirección Administrativa en el Hospital General Topilejo, solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría la versión pública de listas de asistencia del personal adscrito al área de Trabajo Social en la jornada de sábados, domingos y días festivos y que se desprende de cada una de las tarjetas, datos de carácter personal, tales como RFC, número de empleado y firma de cada trabajador, información requerida por la [REDACTED] a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0108000172621.

3.4.- Derivado de lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud, mediante oficio SSCDMX/DGAF/0200/2021, la Lic. María Eduarda Gutiérrez Enciso, Enlace Administrativo en Reclusorios, Comunidades, Toxicológicos, Torre Médica Tepepan, Medicina Legal y CRUM, solicita que se someta nuevamente a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría la versión pública de *"...las listas de asistencia de los médicos de base de los turnos sábados 24 horas y festivos alternos 12 horas y domingos 24 horas y festivos alternos 12 horas de la Unidad Departamental de Medicina Legal perteneciente a la Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México desde el 05 de diciembre de 2015 al 04 de abril de 2021..."* (Sic), esto de conformidad con los artículos 6, fracción XLIII; 90, fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el Capítulo Único, numeral 3, fracción XXVIII y numeral 11, fracción III, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, información requerida por la [REDACTED] a través de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 0108000139121, 0108000143221 y 0108000192921.

4.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien Preside el Órgano Colegiado, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.



En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la misma, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día. -----

2.- El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día y al no haber ninguna observación o agregado, se procedió a su aprobación por **UNANIMIDAD**.-----

Antes de iniciar y dar continuidad con el orden del día, el Dr. Garrido Latorre, dio la bienvenida a la Mtra. Emma Luz López Juárez, quien se incorpora como Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y a su vez como integrante del Comité de Transparencia de esta Dependencia, dicho lo anterior, solicita a la Lic. Lugo Herrera, dar cuenta de los puntos que integran el orden del día: -----

3.-Casos para autorizar: -----

3.1.- Actualización del nombre de la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.-----

Al respecto, La Lic. Lugo Herrera, informó a los integrantes del Comité de Transparencia que, mediante oficio signado por la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México se designa a la Mtra. López Juárez como integrante del Comité de Transparencia y le consulta si va a designar algún suplente a efecto de que quede asentado y aprobado en la presente sesión.-----

Al respecto, la Mtra. López Juárez informa que, la designación de su suplente no sería en esta Sesión extraordinaria y que, de no haber inconveniente por parte del Órgano Colegiado, posteriormente hará llegar por medio de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia el oficio con el cual designe a su suplente, con la finalidad de que se lleve a cabo la correcta actualización de los formatos A y B que deberán ser notificados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tal y como lo establece el apartado Vigésimo tercero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, que a la letra indica *"...Vigésimo tercero. La persona presidente notificará al Instituto las actualizaciones que correspondan a la integración del Comité de Transparencia, a los suplentes y a la persona secretaria técnica, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufrió modificaciones, haciendo referencia al número de registro asignado. La notificación de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia se enviará en el formulario A y la actualización correspondiente a los suplentes y a la persona secretaria técnica en el formulario B..."* (Sic).-----



Sin que hubiera objeción por parte de los integrantes del Comité de Transparencia respecto a la propuesta de la Mtra. López Juárez, se acordó lo siguiente:-----

ACUERDO 4SE/SSCDMX/01/2021 Se actualiza el nombre de la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, quien fungirá como integrante del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud; se actualizarán los formatos A y B con la finalidad de notificar los cambios efectuados al INFOCDMX por conducto del Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, en calidad de Presidente del Comité.-----

3.2.- Mediante oficios SSCDMX/DGAF/1031/2021, SSCDMX/DGAF/1061/2021 Y SSCDMX/DGAF/1062/2021, el Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, entonces Director General de Administración y Finanzas, solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría, la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, correspondiente a la Auditoría número CDMX/AFASPE-SSPDF/16, ya que se deriva de un Dictamen y Expediente Técnico, que con oficio SCGCDMX/CISS/0305/2018, signado por el C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán, se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y en consecuencia, se encuentra en etapa de investigación, esto de conformidad con el artículo 183, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información requerida por [REDACTED] a través de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 0108000257221, 0108000182421 y 0108000155821.-----

La Lic. Lugo Herrera expuso que, la Dirección General de Administración y Finanzas está solicitando que se clasifique la información en su modalidad de reservada referente a las solicitudes en comento motivo por el cual otorgó la palabra a la Mtra. López Juárez para que se sirviera exponer ante los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis.-----

Al respecto, la Mtra. Emma Luz López Juárez, actual Directora General de Administración y Finanzas, expuso que el publicar dicha información relativa a la Auditoría CDMX/AFASPE-SSDF/16 podría poner en riesgo los procedimientos administrativos derivados de la auditoría en la que se encuentra inmersa la documentación requerida por la peticionaria, ya que se encuentran en procedimiento de Dictamen de la Auditoría y el expediente técnico que con oficio SCGCDMX/CISS/0305 signado por el C.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General y en consecuencia, se encuentra en etapa de resolución y es por ello que, presentó la debida prueba de daño para el análisis de los presentes en la cual plasmo que, con fundamento en el artículo 186, fracción V y 171, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la documentación presentada como información reservada por un periodo de tres años.-----



La Lic. Lugo Herrera solicitó a los integrantes que, de tener algún comentario y/u observaciones, se procedería al análisis correspondiente.

Sin que hubiera ningún comentario por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente solicitó que se sirvieran a expresar su voto referente a la clasificación de la información en relación con la documentación que obra en el expediente formado relativo a la auditoría antes mencionada en su modalidad de reservada y se acordó lo siguiente.

ACUERDO 4SE/SSCDMX/02/2021.- Una vez analizadas las constancias inherentes al caso que nos ocupa y escuchar los argumentos vertidos por la Unidad Administrativa que detenta la información, se aprueba por **UNANIMIDAD**, la clasificación de la información referente a la documentación que obra en el multicitado expediente, por un periodo de tres años.

Al respecto, el Dr. Garrido Latorre solicitó a la Secretaria Técnica que expusiera el caso a someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de proceder al análisis del mismo.

La Lic. Lugo Herrera, informó que, toda vez que no se encontraba presente aún el personal del Hospital General Topilejo para analizar y someter a consideración de los integrantes del Comité su propuesta, propone que se dé cuenta del numeral 3.4, con la finalidad de dar oportunidad al área generadora de la información a que se incorporara a la sesión.

El Dr. Garrido Latorre manifestó que por su parte no habría inconveniente en proseguir con la sesión y solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que, de tener alguna objeción se sirvieran expresarlo:

Sin que hubiera objeción por parte de alguno de los presentes, el Dr. Garrido Latorre solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.4.- Derivado de lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud, mediante oficio SSCDMX/DGAF/0200/2021, la Lic. María Eduarda Gutiérrez Enciso, Enlace Administrativo en Reclusorios, Comunidades, Toxicológicos, Torre Médica Tepepan, Medicina Legal y CRUM, solicita que se someta nuevamente a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría la versión pública de *"...las listas de asistencia de los médicos de base de los turnos sábados 24 horas y festivos alternos 12 horas y domingos 24 horas y festivos alternos 12 horas de la Unidad Departamental de Medicina Legal perteneciente a la Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México desde el 05 de diciembre de 2015 al 04 de abril de 2021..."* (Sic), esto de conformidad con el artículo 6, fracción XLIII; 90, fracción VIII, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el Capítulo Único, numeral 3,



fracción XXVIII y numeral 11, fracción II,I de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, información requerida por la [REDACTED] a través de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 0108000139121, 0108000143221 y 0108000192921.

La Lic. María Claudia Lugo Herrera, expresó que, resultaba conducente poner en contexto a los presentes referente a las listas en comento, y explicó que en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado, la Dirección Jurídica y Normativa solicitó realizar una revisión para realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos y así determinar si la documentación solicitada era parte de algún procedimiento administrativo y por ende debiera clasificarse en su modalidad de reservada.

Una vez realizada la búsqueda exhaustiva, la Dirección Jurídica y Normativa, hizo del conocimiento a la Lic. María Eduarda Gutiérrez Enciso que, actualmente no era parte de un expediente formado con motivo de algún procedimiento administrativo por lo que no era información susceptible de clasificarse en su modalidad de reservada.

Por tal motivo, La Lic. Gutiérrez Enciso, procedió a solicitar nuevamente que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la versión pública de las Listas requeridas por la [REDACTED] y requirió que, se consideraran las tres propuestas que su área presentó para realizar el testado de conformidad con la normatividad en la materia, y que se aprobara la que fuera votada por mayoría de acuerdo con los argumentos vertidos por en la presente sesión; asimismo, solicitó que en virtud del volumen de la información que asciende a 4965 fojas por solicitud, en el momento que la ciudadana exhibiera el pago ante la Unidad de Transparencia se realizaría el testado correspondiente lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 214, de la LTAIPRCCDMX que a la letra indica: "...Artículo 214. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. **La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo...**" (Sic) como a continuación se presenta:

Una vez expuesto lo anterior, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, mostró las propuestas que a continuación se transcriben:

Documento	Información para testar
Listas de asistencia de los médicos de base de las jornadas de sábados, domingos y días festivos de la Unidad Departamental de Medicina Legal.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
	Número de empleado.
	Firma del Trabajador (a)



Documento	Información para testar
Listas de asistencia de los médicos de base de las jornadas de sábados, domingos y días festivos de la Unidad Departamental de Medicina Legal.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
	Firma del Trabajador.

Documento	Información para testar
Listas de asistencia de los médicos de base de las jornadas de sábados, domingos y días festivos de la Unidad Departamental de Medicina Legal.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
	Número de empleado.

Al respecto, la Lic. Lugo Herrera, mencionó que, de conformidad con la normatividad en materia el RFC indudablemente era un dato personal, motivo por el cual debía ser testado de las listas, por otra parte, la firma del trabajador, deberá ser pública cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el criterio 02/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismo que a la letra señala "...Firma y rúbrica de servidores públicos. Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública..." (Sic).-----

Ahora bien, por cuanto hace al número de empleado, la Lic. Lugo Herrera mencionó que de conformidad con el criterio orientador 06/19 emitido por el INAI que a la letra indica "...Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial..." (Sic), toda vez que en esta Secretaría de Salud el número de empleado no funciona como una clave de acceso sin contraseña, por lo que, de manera directa, el número de empleado en este caso no reviste el carácter de confidencial.-----

La Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, suplente de la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa manifestó que se analizara a fondo el criterio para testar la firma del empleado que aparece en la lista de asistencia, toda vez a su consideración si estaba firmando en el desempeño de sus funciones al firmar la lista de asistencia como servidor público, por lo que no tendría razón de testarse dicho dato.-----

Al respecto, la Dr. Arellano, con la finalidad de coadyuvar al desahogo del punto que nos ocupa, requirió a la Lic. Sandoval Aguilar que procediera a dar lectura en voz alta al criterio 06/19; una vez culminada la lectura, la Mtra. López Juárez señaló que las listas de asistencia no las emite el trabajador, en dado caso quien ejerce un acto de



autoridad en ese documento es el servidor público que valida dicha lista, por tal motivo deberá considerarse la firma del trabajador como confidencial y propone que la versión pública de las listas en comento deberá realizarse testando el RFC y la firma del trabajador no así el número de empleado.

El Dr. Garrido Latorre informó que, de no haber más comentarios al respecto, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la versión pública de la Listas de Asistencia de los (as) trabajadores (as) requeridas por la [redacted] a través de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 0108000139121, 0108000143221 y 0108000192921, acordándose lo siguiente:-----

ACUERDO 4SE/SSCDMX/03/2021.- Una vez analizadas las constancias inherentes al caso que nos ocupa, así como los argumentos vertidos por los presentes que intervinieron, **POR UNANIMIDAD**, se aprueba la versión pública de "...las listas de asistencia de los médicos de base de los turnos sábados 24 horas y festivos alternos 12 horas y domingos 24 horas y festivos alternos 12 horas de la Unidad Departamental de Medicina Legal perteneciente a la Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México desde el 05 de diciembre de 2015 al 04 de abril de 2021..."(Sic), en las cuales se testará lo relativo al RFC y la firma del (la) trabajador (a); dicha información será entregada a la peticionaria previo pago de derechos por reproducción de las versiones públicas 5 días posteriores a que la misma exhiba el recibo de pago ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 215, de la LTAIPRCCDMX.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, informó que, de contar ya con la presencia del personal del Hospital General Topilejo, se diera cuenta del punto 3.3 para su desahogo.

3.3.- Mediante oficio SSCDMX/DGAF/DHGT/JUDA/688/2021, la C. Patricia Toledo Ramírez, Encargada de la Subdirección Administrativa en el Hospital General Topilejo, solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría la versión pública de listas de asistencia del personal adscrito al área de Trabajo Social en la jornada de sábados, domingos y días festivos y que se desprende de cada una de las tarjetas, datos de carácter personal, tales como RFC, número de empleado y firma de cada trabajador, información requerida por la [redacted] a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0108000172621.

Al respecto, la Lic. Lugo Herrera sugirió que, de ser un caso similar al que se expuso con anterioridad referente a la versión pública de las listas de asistencia, se sugiere tomar el mismo criterio y testar el RFC y la firma del (la) trabajador (a); sin embargo en este caso en particular, la información no excede de las 60 fojas, motivo por el cual, la información deberá ser puesta a disposición de la solicitante por la vía requerida en el momento en tiempo y forma, toda vez que la entrega de la misma procederá de forma gratuita.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



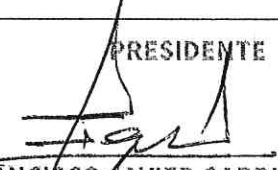
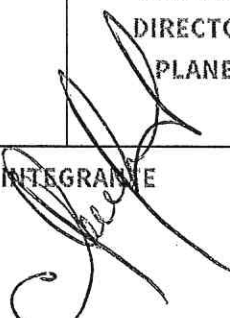

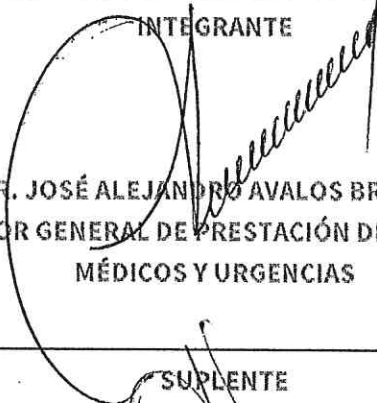
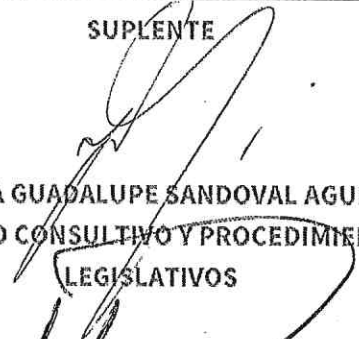


El Dr. Garrido Latorre expresó estar de acuerdo con la propuesta de la Lic. María Claudia Lugo Herrera y sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la versión pública en comento; de no haber más comentarios al respecto, se acordó lo siguiente:-----

ACUERDO 4SE/SSCDMX/04/2021.- Una vez analizadas las constancias inherentes al caso que nos ocupa, así como los argumentos vertidos por los presentes que intervinieron, **POR UNANIMIDAD**, se aprueba la versión pública de las listas de asistencia del personal adscrito al Hospital General Topilejo en el área de trabajo social en la jornada de sábados, domingos y días festivos, mismas que serán entregadas en tiempo y forma toda vez que la documentación no excede de las 60 fojas.-----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la Sesión, misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en nueve fojas útiles, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. -----



FIRMAS

<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL</p>	
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>MTRA. EMMA VUJ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR JUD DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>	<p>INVITADO PERMANENTE</p>  <p>MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 23 de agosto de 2021.